ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA

Alcaldía

Chépica 8 veces mejor

DECRETO ALCALDICIO Nº 001679

CHEPICA, Agosto 30 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Junta de Vecinos Santa Rosa, Comuna de Chépica, para realizar bingo, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 382, de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega la firma del Alcalde

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

1.- Autorizase a las personas antes mencionadas para realizar Bingo, en Colegio Libertador O'Higgins Comuna de Chépica, el día 04 de Septiembre de 2016, desde las 15:00 a las 22:00 horas.

2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**

3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHÉPICA SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

I. MUNICIPALIDAD CHEPICA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl
Distribuición:
-Interesados
-Carabineros
-Of. De Partes